GERARDO BILBAO LEON (1 de 1)
PRESIDENTE
Fecha Firma: 27/10/2025
HASH: 3b1a0f674b9596118d5fec850effbfa5

MEMORIA JUSTIFICATIVA

PODER ADJUDICADOR: Mancomunidad Tierras del Cid (Burgos)
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE: Mancomunidad Tierras del Cid (Burgos)
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Asamblea de Concejales
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 17/2025
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado
PUBLICIDAD: Si
TIPO DE CONTRATO: Suministro
TRAMITACIÓN: Ordinaria
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Un solo criterio
ADMISIBILIDAD DE VARIANTES: No
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: No
DIVISIÓN EN LOTES: No
PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Electrónica
RECURSO ESPECIAL: No
OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de Máquina Trituradora de Restos de Poda.
CPV: 42996100-5 (Trituradoras)
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 48.400,00 euros
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 40.000,00 euros
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2025/162.1/623.00.00
REVISIÓN DE PRECIOS: No.
PLAZO: 6 meses.
GARANTÍA DEFINITIVA: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.
CÓDIGO DIR-3: L05090019

1.- INTRODUCCIÓN: La Mancomunidad Tierras del Cid ha obtenido una subvención de 27.375,00 euros de la Junta de Castilla y León (Fondo Cooperación Económica Local 2025) para la adquisición de una MÁQUINA TRITURADORA DE RESTOS DE PODA que prestará sus servicios en los municipios de la Mancomunidad que así lo precisen.

2.- OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es el suministro de una MÁQUINA TRITURADORA DE RESTOS DE PODA, con las características

Cód. Validación: 67CQHPX2CKZEY5C6WXGQ9PPAG
Verificación: https://tierrasdelcid.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

referidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado y aprobado por esta Mancomunidad.

3.- VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato es de 40.000,00 euros.

4. EJECUCIÓN POR LOTES: No se prevé la división en lotes del contrato debido a las características del suministro.

5.- ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO: En virtud del valor estimado del contrato y de su objeto, se considera el procedimiento más adecuado para llevar a cabo la licitación el procedimiento abierto simplificado en el que únicamente se tendrá en cuenta el mejor precio ofertado, al estar plenamente el suministro en la Memoria Técnica, tal como establece el artículo 145.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Documento firmado electrónicamente.

Cód. Validación: 67CQHPX2CKZEY5C6WXGQ9PPAG
Verificación: https://tierrasdelcid.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2